

de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4222 que encarga del Control de Alquileres de Casas al Lic. Constantino Benoit Subsecretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional.— G. O. Nº 6597, del 12 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4222.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Constantino Benoit, Subsecretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional, queda encargado del Control de Alquileres de Casas establecido por los Decretos Nº 2263 del 7 de Noviembre de 1944; Nº 2345 del 20 de Diciembre de 1944; Nº 2772 del 23 de Junio de 1945; y Nº 3756 del 2 de Septiembre de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y siete, año 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4223 que nombra al señor Miguel R. de Moya Alonso Primer Secretario de la Legación de la República en Nicaragua.— G. O. Nº 6604 del 1º de Abril de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4223.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Miguel R. de Moya Alonso queda nom-

•